

Convocatoria

Beca CANON-Agencia EFE 2024-2025

Canon y la Agencia EFE a través de su **Escuela de Periodismo**, convocan dos becas para realizar prácticas formativas en el **departamento audiovisual de la Agencia EFE**, área de producción de vídeo, foto y voz. Las becas, de seis meses de duración cada una de ellas, tienen por objeto fomentar el desarrollo de nuevas narrativas visuales y la producción híbrida (fotografía y vídeo) con equipos de imagen de Canon.

1.- Requisitos.

Estar matriculado en alguna de las siguientes titulaciones:

- Grado o posgrado en Periodismo y/o Comunicación Audiovisual o Bellas Artes de universidades de Madrid.

Haber superado el 50% de los créditos de la titulación y estar en disposición de poder realizar prácticas. Los estudiantes seleccionados para realizar la beca deberán mantenerse vinculados a la universidad durante todo el periodo formativo.

Las prácticas se ajustarán a la legislación vigente.

2.- Documentación.

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la matrícula del curso 2024-2025.
- Un “reel” de vídeo de no más de un minuto y medio de duración, mostrando alguno de los trabajos de imagen y explicando por qué quieres experimentar con nuevos formatos de periodismo visual.
- Porfolio de fotos en PDF con no más de 15 imágenes.

Los PDF foto y “reels” de vídeo recibidos en la dirección que aparece más abajo, y que se ajusten al espíritu y valores que persigue esta convocatoria, podrán ser dinamizados por CANON y EFE en sus redes sociales. Una vez publicado en este canal, se comunicará el enlace al candidato para que lo pueda difundir a través de sus perfiles de redes sociales, utilizando las etiquetas #canon y #efe para X.

3.-Envío de la documentación

Los documentos deberán ser remitidos por correo electrónico hasta el 8 de septiembre a la siguiente dirección:

Correo electrónico: escuela@efe.com Indicando en el asunto: Becas CANON/EFE.

4.- Proceso de selección

El jurado formado por representantes de CANON y EFE AUDIOVISUAL evaluará los trabajos presentados y méritos de los concursantes. Asimismo, estará facultado para interpretar las bases y resolver cualquier incidencia. El fallo del jurado será inapelable.

5.- Publicidad

La presente convocatoria estará disponible en las webs de CANON www.canon.es y la Escuela de Periodismo de la Agencia EFE <https://agenciaefe.es/efe-escuela/>

6.- Resolución

El fallo se dará a conocer el 16 de septiembre de 2024 y se comunicará a los ganadores a través de su correo electrónico.

7.- Disfrute de la beca

La duración de la primera de las becas será el 1 de octubre del 2024 al 31 de marzo del 2025. La segunda beca comenzará el 1 de marzo hasta el 31 de agosto del 2025.

El régimen de formación será de lunes a viernes, cinco horas diarias, en horario continuado compatible con la actividad académica.

Los candidatos seleccionados recibirán una bolsa de estudios de 700 euros brutos mensuales.

A esta bolsa de estudios le será de aplicación la retención fiscal establecida por el IRPF y la correspondiente cotización a la Seguridad Social.

8.- Protección de datos

Los concursantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de la Agencia EFE, de los datos personales que se faciliten, con la finalidad de gestionar su participación y de cualquier otro dato que durante el proceso de incorporación a las prácticas formativas sea puesto de manifiesto a los convocantes, todos ellos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto de esta convocatoria. Los datos personales serán tratados según la legislación vigente (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales).



Asimismo, los concursantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, cancelación y oposición a través de correo en la dirección de correo electrónico dpo@efe.com